231729
R. Dir. 503/4.184
SP/ff

Ref: MOVILEX RECYCLING URUGUAY SRL, MOVILEX RECYCLING LATAM S.A. y MOVILEX RECYCLING ESPAÑA SL. CONTRATO N° 2102. SOLICITA EXTENSIÓN DE PLAZO. ACCEDER.

Montevideo, 17 de agosto de 2023.

VISTO:

La nota presentada por MOVILEX RECYCLING URUGUAY SRL, MOVILEX RECYCLING LATAM S.A. y MOVILEX RECYCLING ESPAÑA SL, por la cual solicitan a la ANP una prórroga extraordinaria del plazo del Contrato Nº 2102, Licitación N° 22.099, hasta la fecha 05/09/2023.

RESULTANDO:

I. Que con fecha 20/07/2022 la A.N.P. otorgó con las peticionantes el Contrato N° 2102, cuyo objeto es el retiro y desguace de la embarcación “GLORY” y sus restos, ubicado en el Puerto de Fray Bentos.

II. Que por Resolución de Directorio de A.N.P. Nº 433/4.178, de fecha 13/07/2023, se prorrogo el plazo de ejecución del referido Contrato hasta el día 21/08/2023.

III. Que en la Nota presentada por las citadas firmas se solicita a la A.N.P. extender el plazo contractual, fundando su petitorio en imponderables de fuerza mayor por los cuales no se pudo trabajar por fuertes lluvias un total de 5 días y otros 5 días adicionales para no entorpecer la operativa del Puerto de Fray Bentos.

IV. Que la Unidad Asesoría Técnica da cuenta del envió de Notas N° 75/23 y 76/23 al garante BERKLEY URUGUAY SEGUROS y a la Aseguradora SBI.

V. Que las firmas solicitantes de la prórroga cuentan con Seguro de Responsabilidad Civil vigente hasta el 06/09/2023, y Garantía de Fiel Cumplimiento vigente hasta el 30/09/2023.

CONSIDERANDO:

I) Que la Dirección de Obra de A.N.P. comparte los argumentos esgrimidos por las firmas.

II) Que los trabajos objeto del presente Contrato están próximos a concluir, por lo que entiende que a los efectos de posibilitar la total finalización de los mismos es conveniente para A.N.P. aceptar la prórroga solicitada.

III) Que el desguace y retiro del Buque “GLORY” del Puerto de Fray Bentos es de suma importancia para esta Administración, considerando que al finalizar el mismo se liberará espacio esencial para la operativa portuaria.

IV) Que mediante asunto N° 150843 se trata la cesión del Contrato N° 2102 por parte de la firma de marras a la empresa DT1.

V) Que para continuar con el trámite de la cesión de Contrato deberá resolverse por el Directorio de la ANP la autorización de la prórroga solicitada.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión N° 4.184, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Acceder a lo solicitado por MOVILEX RECYCLING URUGUAY SRL, MOVILEX RECYCLING LATAM S.A. y MOVILEX RECYCLING ESPAÑA SL, quedando prorrogado el plazo del Contrato Nº 2102 hasta el 05/09/2023.

2. Encomendar a la Unidad Asesoría Técnica la comunicación al garante y al asegurador de la presente Resolución.

Pase a la Unidad Notificaciones a fin de notificar a MOVILEX RECYCLING URUGUAY SRL, MOVILEX RECYCLING LATAM S.A. y MOVILEX RECYCLING ESPAÑA SL de la presente Resolución.

Cumplido, cursar a las Áreas Dragado, Jurídico Notarial, Infraestructuras y Operaciones y Servicios para su conocimiento.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Adriana Servetti - Sub-Gerente Área Secretaria General (Interina) - Administración Nacional de Puertos.